

RESOLUCIÓN No. 013 - 16 ENE. 2018

"Por medio la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones PAA para el año 2018"

**EL CONTRALOR DISTRITAL ( E ) DE CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por el inciso 4 del artículo 267 de la Constitución Política, artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994.

**CONSIDERANDO :**

1. Qué el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

2. Que mediante **Acuerdo No 009 de diciembre 18 del 2017**, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para vigencia Fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Unidad Ejecutora 19 Contraloría Distrital - Gastos de Funcionamiento vigencia 2018 una apropiación inicial de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$6.662.998.150,00).

3. Que mediante Decreto **No. 1644 de diciembre 27 del 2017**, "Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda; así como el Plan de Inversiones para vigencia Fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se apropió a la Contraloría Distrital de Cartagena en el Artículo 2º Unidad Ejecutora 19 Contraloría Distrital A. Gastos de Funcionamiento 2018 una apropiación inicial de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$6.662.998.150,00).**

4. Que corresponde a la Contraloría Distrital en ejercicio de su autonomía presupuestal consagrada en el **Artículo 105 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito**, liquidar, clasificar y desglosar en sus diferentes códigos con el detalle de sus correspondientes apropiaciones los rubros de gastos de funcionamiento del presupuesto financiado con los recursos del nivel central asignado en el **Acuerdo No. 009 de Diciembre 18 de 2017**, adicionado con las Cuotas de Fiscalización, según lo consignado en la **Ley 617/2000 y 1416/2010.**

5. Que mediante resolución No. 001 de fecha 2 de enero de 2018 se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, remitido a la Dirección Administrativa y Financiera para realizar las acciones pertinentes a la ejecución presupuestal y legalización del PAA 2018

6. Que Mediante la Circular Externa No 2 del 16 de agosto de 2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se establecieron los lineamientos para la elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones.

7. Que Colombia Compra Eficiente en la Circular N° 2 en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación Pública establece que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP y en su página Web a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

8. Que dentro de las funciones del Contralor Distrital ( E ) de Cartagena de Indias, está la de dirigir la implementación de políticas, planes y programas en la Dirección Administrativa Financiera de la Contraloría, en desarrollo de la Autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

9. Que mediante la Resolución No. 010 de fecha 2 de enero de 2018 se crea el Comité de Compras y Adquisiciones de la Contraloría Distrital de Cartagena para el estudio, análisis y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA.

*DM*

RESOLUCIÓN No. 0 13- 16 ENE. 2018

10. Que a través del Acta No. 001 de fecha 15 de Enero de 2018, se aprobó el Proyecto de Plan Anual de Adquisiciones por parte del Comité respectivo, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$931.462.763,00) MLC.

En virtud de lo anterior

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptese el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C para el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por valor de de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA TRES PESOS CON 00/100(\$941.962.763,00 y hace parte integral de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de requerirse ajustar el Plan Anual de Adquisiciones, podrá hacerse en los siguientes casos:

- a. Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;
- b. Para incluir nuevas adquisiciones de bienes y/o servicios;
- c. Excluir adquisiciones de bienes y/o servicios; o
- d. Modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se harán de conformidad con las adiciones y disminuciones aprobadas por el Comité de Plan de Compras y Adquisiciones PAA de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C .

**Parágrafo.** Cuando se requiera modificar el Plan Anual de Adquisiciones, por cambios en el presupuesto, debe hacerse por medio de Acto Administrativo expedido por el Contralor Distrital (E)

**ARTÍCULO TERCERO.** El Plan Anual debe ser publica en lapagina Web d ela Contraloría Distrital, en la pagina Web de Colombia Compra eficiente y en el SECOP.

**Parágrafo.** Se actualizara el Plan Anual de Adquisiciones PAA en el mes de Julio de 2018, utilizando el formato proporcionado por Colombia Compra Eficiente.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE ,COMUNÍQUISE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, a los 16 ENE. 2018 de Dos Mil Diesiocho  
2018

**FREEDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital ( E )

**Vo. Bo. Deyanira Martínez Caneppa**  
Directora Administrativa Fianciera ( E )

**VoBo. KARINA IGLESIAS HERRERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: DAF